



# Resolución Directoral

Lima, 28 de Diciembre del 2020

## VISTO:

El Expediente N° 20-126903-001 que contiene Informe N° 120-2020-DA-ENSAP/MINSA de fecha 28 de diciembre de 2020, emitido por la Dirección Académica de la Escuela Nacional de Salud Pública, sobre aprobación del silabo y recursos de aprendizaje del Curso FORMACIÓN DE INSPECTORES DE CONTROL Y VIGILANCIA DE ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS de modalidad no presencial sincrónico y Nota Informativa N° 054-2020-AL-NIVP-ENSAP/MINSA de fecha 28 de diciembre de 2020 y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1504 de fecha 11 de mayo de 2020, sobre la modificación de la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1161, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud señala que, la Escuela Nacional de Salud Pública – ENSAP, como órgano académico depende del Ministerio de Salud, encargado de proponer y generar políticas para el fortalecimiento de capacidades en Salud Pública, planifica, organiza, gestiona, ejecuta, imparte, evalúa y certifica el desarrollo de programas de formación, especialización, perfeccionamiento y capacitación y; goza de autonomía académica, financiera y administrativa, de conformidad con lo previsto en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, es de aplicación en los procedimientos derivados de las acciones académicas y administrativas para la implementación y ejecución de los programas educativos conducidos por la Escuela Nacional de Salud Pública, lo establecido en la Directiva Académica N° 001-DGGDRH-ENSAP/MINSA, aprobada por Resolución Directoral N°005-2014-DGGDRH-ENSAP/MINSA y Directiva Académica N° 002-DGGDRH-ENSAP/MINSA aprobada mediante Resolución Directoral N°003-2015-DGGDRH-ENSAP/MINSA, respectivamente;



Jose Luis A. Seminario Carrasco  
Director General



N. VELIZ P.



# Resolución Directoral

Lima, 28 de Diciembre del 2020

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2017-SA, que modifica el Decreto Supremo 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece que la Escuela Nacional de Salud Pública es el órgano de formación académica del Ministerio de Salud, encargado de planificar, gestionar y evaluar la formación de recursos humanos en salud a nivel nacional, de acuerdo a la política del sector;

Que, la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057, en el extremo referido a Gestión de la Capacitación, establece que el tipo de capacitación de formación laboral, comprendida en el literal a) del artículo 16, tiene por finalidad capacitar a los servidores en cursos u otros, que no conduzcan a grado académico o título profesional y que permitan en corto plazo, mejorar la calidad de su trabajo y de los servicios que prestan a la ciudadanía;

Que, mediante Informe N° 120-2020-DA-ENSAP/MINSA de fecha 28 de diciembre de 2020, emitido por la Dirección Académica de la Escuela Nacional de Salud Pública - ENSAP, señala que, la Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas - DIGEMID se encuentra preparándose para el proceso de evaluación y calificación de las Autoridades Reguladoras Nacionales de Medicamentos - ARNs, el cual se basa en la verificación de indicadores contenidos en el instrumento recomendado por la Organización Mundial de la Salud para el fortalecimiento de los Organismos Reguladores;

Que, la finalidad de alcanzar esta calificación para DIGEMID, es ser reconocida por la Organización Mundial de la Salud OMS como Autoridad Reguladora Nacional de Medicamentos de Referencia Global Nivel III, lo cual facilitará acuerdos de armonización y de reconocimiento mutuo con países que cuentan con esta certificación, así como el fortalecimiento de la DIGEMID al servicio de la población;

Que, dicha calificación se basa en el cumplimiento de indicadores, y uno de ellos es el indicador RI03: Recursos Humanos para realizar las actividades de inspección regulatoria, en dicho indicador se solicita como evidencia que los recursos humanos que participan en las actividades de inspección son apropiados con respecto a la educación, las habilidades y la experiencia para desempeñar una función particular a lo largo de la cadena de inspección. Asimismo, la documentación debe incluir una lista de las habilidades necesarias y la capacitación para cada puesto;





# Resolución Directoral

Lima, ..... 28 de Diciembre ..... del 2020.

Que, la referida actividad educativa, cumple con lo establecido en la Resolución Directoral N° 005-2014-DGGDRH-ENSAP/MINSA y Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE;

Que, mediante Nota Informativa N° 054-2020-AL-NIVP-ENSAP/MINSA de fecha 28 de diciembre de 2020, la Asesora Legal señala que, en mérito a lo descrito por la Dirección Académica, resulta necesario emitir el acto resolutorio pertinente de aprobar la actividad educativa denominada FORMACIÓN DE INSPECTORES DE CONTROL Y VIGILANCIA DE ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS de modalidad no presencial sincrónico, conforme se colige del contenido del silabo adjunto al Informe N° 120-2020-DA-ENSAP/MINSA;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y modificatorias, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, Decreto Supremo N° 008-2017-SA Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA, Resolución Ministerial N° 692-2014-MINSA, Resolución Directoral N° 005-2014-DGGDRH/ENSAP/MINSA, que aprueba la Directiva Académica N° 001-DGGDRH-ENSAP/MINSA: Procesos y Procedimientos para la Gestión de los Programas Académicos de la Escuela Nacional de Salud Pública y Resolución Directoral N° 003-2015-DGGDRH-ENSAP/MINSA que aprueba la Directiva Académica N° 002-DGGDRH-ENSAP/MINSA, sobre Procedimientos para otorgar Certificación de Programas Académicos de la Escuela Nacional de Salud Pública;

Con las visaciones de la Dirección Académica y Asesora Legal;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - Aprobar el Silabo del Curso FORMACIÓN DE INSPECTORES DE CONTROL Y VIGILANCIA DE ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS de modalidad no presencial sincrónico, que consta en Anexo 01 adjunto al Informe N° 120-2020-DA-ENSAP/MINSA y forma parte integrante de la presente Resolución.



Dr. José Luis A. Seminario Carrasco  
Director General



N. VELIZ P.



# Resolución Directoral

Lima, 28 de Diciembre del 2020.

**Artículo Segundo.** - Aprobar la ejecución de la actividad académica FORMACIÓN DE INSPECTORES DE CONTROL Y VIGILANCIA DE ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS de modalidad no presencial sincrónico, así como los recursos de aprendizaje del curso que obran en Anexo 02 adjunto Informe N° 120-2020-DA-ENSAP/MINSA y forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.



**Artículo Tercero.** - Disponer que la Dirección Académica de la Escuela Nacional de Salud Pública - ENSAP, adopte las acciones académico - administrativas, que se desprenden de la ejecución del Curso FORMACIÓN DE INSPECTORES DE CONTROL Y VIGILANCIA DE ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS de modalidad no presencial sincrónico.

**Artículo Cuarto.** - Establecer que el Curso denominado FORMACIÓN DE INSPECTORES DE CONTROL Y VIGILANCIA DE ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS de modalidad no presencial sincrónico, se aprueba mediante la presente Resolución Directoral, será certificado por la Escuela Nacional de Salud Pública, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.



**Artículo Quinto.** - Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Directoral y sus anexos en el Portal de Transparencia del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD

JOSÉ LUIS A. SEMINARIO CARRASCO  
Director General  
Escuela Nacional de Salud Pública

**SÍLABO****I. DATOS GENERALES**

- 1.1 **Programa Académico** : Formación Continua
- 1.2 **Actividad Académica** : Curso
- 1.3 **Nombre** : Formación de inspectores de control y  
vigilancia de establecimientos farmacéuticos
- 1.4 **Código** : CNPS10-20
- 1.5 **Modalidad** : No presencial Sincrónico
- 1.6 **Número de Horas** : 100 horas académicas
- 1.7 **Créditos Académicos** : 05 créditos
- 1.8 **Periodo de ejecución**  
Fecha de Inicio : 21/12/2020  
Fecha de Término : 18/01/2021
- 1.9 **Responsable Académico** : **Mg. Eliana Incio Incio.**  
Escuela Nacional de Salud Pública
- 1.10 **Responsable Temático** : **Q.F. María Elena Paredes Barrientos.**  
Dirección General de Medicamentos Insumos  
y Drogas (DIGEMID)-MINSA

**II. PRESENTACIÓN**

La Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas - DIGEMID se encuentra preparándose para el proceso de evaluación y calificación de las Autoridades Reguladoras Nacionales de Medicamentos - ARNs, el cual se basa en la verificación de indicadores contenidos en el instrumento recomendado por la Organización Mundial de la Salud para el fortalecimiento de los Organismos Reguladores.

La finalidad de alcanzar esta calificación para DIGEMID, es ser reconocida por la Organización Mundial de la Salud OMS como Autoridad Reguladora Nacional de Medicamentos de Referencia Global Nivel III, lo cual facilitará acuerdos de armonización y de reconocimiento mutuo con países que cuentan con esta certificación, así como el fortalecimiento de la DIGEMID al servicio de la población.

Dicha calificación se basa en el cumplimiento de indicadores, y uno de ellos es el indicador RI03: Recursos Humanos para realizar las actividades de inspección regulatoria, en dicho indicador se solicita como evidencia que los recursos humanos que participan en las actividades de inspección son apropiados con respecto a la educación, las habilidades y la experiencia para desempeñar una función particular a lo largo de la cadena de inspección. La documentación debe incluir una lista de las habilidades necesarias y la capacitación para cada puesto.

En ese contexto, la Escuela Nacional de Salud Pública en coordinación con la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud han decidido formular el curso "Formación de



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

inspectores de control y vigilancia de establecimientos farmacéuticos" nivel básico modalidad no presencial-asincrónico, con la finalidad de mejorar las competencias y habilidades de los inspectores que a nivel nacional realizan actividades y tareas de control y vigilancia sanitaria en establecimientos farmacéuticos bajo los parámetros establecidos en la normatividad sanitaria vigente.

### III. SUMILLA

El presente curso es de modalidad no presencial asistido, estructurado en ocho (8) unidades temáticas tiene como propósito fortalecer los conocimientos sobre el sistema de gestión de calidad y formación de inspectores; las buenas prácticas correspondientes en droguerías, almacenes especializados y oficinas farmacéuticas; normatividad legal contra el comercio ilegal; pesquisa de productos farmacéuticos y dispositivos médicos, y control publicitario; el proceso de estupefacientes y psicotrópicos sujetos a fiscalización y las normativas vigentes del procedimiento administrativo sancionador.

### IV. PERFIL DEL PARTICIPANTE

Dirigido a profesionales químico farmacéuticos quienes ejercen la función de inspectores, realizando las actividades y tareas de control y vigilancia sanitaria en la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID), las Direcciones Regionales de Salud (DIRESAs), Gerencias Regionales de Salud (GERESAs), Direcciones de Salud (DISAs) y Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) a nivel nacional.



#### Requisitos:

- Encontrarse actualmente laborando en el sector salud, bajo los regímenes laborales N° 276, N° 728 y N° 1057.
- Encontrarse en la Base de datos de inscritos respaldado por la DIGEMID.
- Encontrarse inscrito y activo en el INFORHUS.

### V. COMPETENCIA

Propone un plan regional para el control y vigilancia sanitaria de los establecimientos farmacéuticos de su jurisdicción en concordancia con la normatividad vigente.

### VI. PROGRAMACIÓN ACADÉMICA

#### 6.1 Contenido temático

UNIDAD	CAMPO TEMÁTICO	LOGROS DE APRENDIZAJE
<b>Unidad I</b> Sistema de Gestión de Calidad y metodología para la ejecución de inspecciones.	<b>Tema 1:</b> Sistema de Gestión de la Calidad. <b>Tema 2:</b> Implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad. <b>Tema 3:</b> Tipos de inspección. <b>Tema 4:</b> Metodología para la ejecución de inspecciones.	Comprende los procesos de implementación de un sistema de gestión de la calidad y la metodología para la ejecución de inspecciones.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

<p><b>Unidad II</b> Inspección a Droguerías y Almacenes Especializados</p>	<p><b>Tema 1:</b> Normatividad vigente y definición de conceptos. <b>Tema 2:</b> Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA): Sistema de aseguramiento de la calidad, personal, auto inspecciones, documentación. <b>Tema 3:</b> Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA): Instalaciones, equipos e instrumentos. <b>Tema 4:</b> Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA): Almacén, baja y rechazados, retiro del mercado, contrato de servicio de almacenamiento. <b>Tema 5:</b> Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (BPDT) <b>Tema 6:</b> Llenado del Acta de inspección de BPA y BPDT.</p>	<p>Comprende la normatividad vigente para la ejecución de los procesos de inspección a las droguerías y almacenes especializados.</p>
<p><b>Unidad III</b> Inspección a Oficinas Farmacéuticas</p>	<p><b>Tema 1:</b> Buenas Prácticas de Almacenamiento <b>Tema 2:</b> Buenas Prácticas de Dispensación <b>Tema 3:</b> Proceso de Inspección en las oficinas farmacéuticas. <b>Tema 4:</b> Llenado del acta de inspección de Oficinas Farmacéuticas.</p>	<p>Comprende los procesos de inspección a las Oficinas Farmacéuticas de acuerdo con la normatividad vigente.</p>
<p><b>Unidad IV</b> Actividades contra el Comercio Ilegal</p>	<p><b>Tema 1:</b> Procesos de inspección <b>Tema 2:</b> Procedimientos y actividades realizadas en Unidad Funcional Contra el Comercio Ilegal.  <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Procedimiento de atención a denuncias</li> <li>▪ Procedimiento para Operativos</li> <li>▪ Evaluación y verificación de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.</li> </ul> <b>Tema 3:</b> Funciones del Grupo Técnico Multisectorial de Prevención y Combate al Contrabando, comercio ilegal y falsificación de productos farmacéuticos y afines – GTM CONTRAFALME.</p>	<p>Comprende el proceso de atención de denuncias y actividades para prevenir el comercio ilegal.</p>
<p><b>Unidad V</b> Control Publicitario</p>	<p><b>Tema 1:</b> Introducción a la Promoción y Publicidad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en el Perú. <b>Tema 2:</b> Lineamientos para la inspección de establecimiento farmacéutico, pesquisas y captaciones publicitarias. <b>Tema 3:</b> Procedimientos para la evaluación publicitaria de anuncios de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.</p>	<p>Comprende la normativa y el proceso de una evaluación publicitaria.</p>
<p><b>Unidad VI</b> Control de Estupefacientes y psicotrópicos sujetos a fiscalización sanitaria.</p>	<p><b>Tema 1:</b> Control de balances trimestrales, y lista de sustancias sometidas a fiscalización. Previsiones, Libro de controles, Prescripción <b>Tema 2:</b> Control de estupefacientes, psicotrópicos sujetos a balance. Control y Fiscalización sanitaria, Llenado de libros Oficiales <b>Tema 3:</b> Supervisiones de estupefacientes, psicotrópicos y precursores.</p>	<p>Comprende la normativa y el proceso de control de estupefacientes y psicotrópicos sujetos a fiscalización sanitaria.</p>





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

<b>Unidad VII</b> Pesquisas	<b>Tema 1:</b> Base Legal y correcto llenado del Acta de Pesquisa. <b>Tema 2:</b> Control y Vigilancia de productos pesquisados.	Comprende la normativa y los procesos de la pesquisa en los establecimientos farmacéuticos.
<b>Unidad VIII</b> Procedimiento Administrativo Sancionador	<b>Tema 1:</b> Definición y características del procedimiento administrativo sancionador. <b>Tema 2:</b> Flujograma del procedimiento administrativo sancionador. <b>Tema 3:</b> Código de Ética de la Gestión Pública. <b>Tema 4:</b> Procedimiento de Inspección.	Comprende la normativa y el proceso del procedimiento administrativo sancionador.

### 6.2 Créditos y horas del Curso

UNIDADES TEMÁTICAS	HORAS ACADÉMICAS	CRÉDITOS
<b>Unidad I</b> Sistema de Gestión de Calidad y metodología para la ejecución de inspecciones.	10	0.5
<b>Unidad II</b> Inspección a Droguerías y Almacenes Especializados	14	0.7
<b>Unidad III</b> Inspección a Oficinas Farmacéuticas	10	0.5
<b>Unidad IV</b> Actividades contra el Comercio Ilegal	6	0.3
<b>Unidad V</b> Control Publicitario	6	0.3
<b>Unidad VI</b> Control de Estupefacientes y psicotrópicos sujetos a fiscalización sanitaria.	8	0.4
<b>Unidad VII</b> Pesquisas	8	0.4
<b>Unidad VIII</b> Procedimiento Administrativo Sancionador	8	0.4
<b>Trabajo Final:</b> Plan Básico de Implementación de Control de Vigilancia de establecimientos farmacéuticos en su localidad	30	1.5
<b>TOTAL</b>	100	5

### 6.3 Estrategias metodológicas







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

UNIDAD	RECURSOS	METODOLOGÍA / ESTRATEGIAS
<b>Unidad I</b> Sistema de Gestión de Calidad y metodología para la ejecución de inspecciones.	PPTs, videos, lecturas y obligatorias, cuestionarios	<p><b>Autoaprendizaje:</b> El participante deberá auto dirigir y autorregular el proceso mismo de adquisición de nuevos conocimientos a través de acciones de aprendizaje como la visualización de videos, la revisión de presentaciones en Power Point, revisión de lecturas y videos en el aula virtual.</p> <p><b>Autoevaluación:</b> Estrategia de aprendizaje que permite al participante reflexionar individualmente sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje realizado.</p>
<b>Unidad II</b> Inspección a Droguerías y Almacenes Especializados		
<b>Unidad III</b> Inspección a Oficinas Farmacéuticas		
<b>Unidad IV</b> Actividades contra el Comercio Ilegal		
<b>Unidad V</b> Control Publicitario		
<b>Unidad VI</b> Control de Estupefacientes y psicotrópicos sujetos a fiscalización sanitaria.		
<b>Unidad VII</b> Pesquisas		
<b>Unidad VIII</b> Procedimiento Administrativo Sancionador		

#### 6.4 Criterios de evaluación

Criterios generales de evaluación

1. La calificación es en escala de 0 a 20.
  2. La calificación aprobatoria final mínima de toda acción de capacitación es de 12.00.
  3. Una calificación final menor a 12.00 es desaprobatorio.
  4. La calificación final del curso es el promedio de las calificaciones de las unidades temáticas que conforman el curso y el trabajo final.
  5. En la calificación final del curso, únicamente, a partir de la nota mínima de 12.00, toda fracción igual o mayor a 0,5 es redondeada al entero inmediato superior.
  6. Las unidades temáticas son evaluadas con diversos instrumentos que tienen pesos ponderados establecidos en el sílabo de la acción de capacitación correspondiente.
  7. El participante tiene dos (02) oportunidades para rendir cada cuestionario (regular y sustitutorio), se considerará la nota mayor.
- Se considerará la condición "No se presentó" (NSP) por inscribirse y no participar en ninguna de las actividades de capacitación establecidas en el curso.

#### 6.5 Matriz de evaluación





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

UNIDAD	LOGROS DE APRENDIZAJE	TÉCNICA	INSTRUMENTO	PONDERADO DEL CURSO
Unidad I	Comprende los procesos de implementación de un sistema de gestión de la calidad y los procesos de inspección.	Prueba de Comprobación	Cuestionario	3%
		Foro debate	Rubrica	5%
Unidad II	Comprende los procesos de inspección a las droguerías y almacenes especializados de acuerdo con la normatividad vigente.	Prueba de Comprobación	Cuestionario	3%
		Foro debate	Rubrica	5%
Unidad III	Comprende los procesos de inspección a las Oficinas Farmacéuticas de acuerdo con la normatividad vigente.	Prueba de Comprobación	Cuestionario	3%
		Foro debate	Rubrica	5%
Unidad IV	Comprende el proceso de atención de denuncias y actividades para prevenir el comercio ilegal.	Prueba de Comprobación	Cuestionario	3%
		Foro debate	Rubrica	5%
Unidad V	Comprende la normativa y el proceso de una evaluación publicitaria.	Prueba de Comprobación	Cuestionario	3%
		Foro debate	Rubrica	5%
Unidad VI	Comprende la normativa y el proceso de control de estupefacientes y psicotrópicos sujetos a fiscalización sanitaria	Prueba de Comprobación	Cuestionario	3%
		Foro debate	Rubrica	5%
Unidad VII	Comprende la normativa y los procesos de la pesquisa en los establecimientos farmacéuticos.	Prueba de Comprobación	Cuestionario	2%
		Foro debate	Rubrica	5%
Unidad VIII	Comprende la normativa y el proceso del procedimiento administrativo sancionador.	Foro debate	Rubrica	5%
<b>Trabajo Final</b>				
Plan Básico de Implementación de Control de Vigilancia de establecimientos farmacéuticos en su localidad			Rúbrica	40%
<b>Promedio ponderado / TOTAL</b>				<b>100%</b>

### Trabajo aplicativo

El Trabajo aplicativo permite utilizar los conocimientos adquiridos en el presente curso en su ámbito laboral, desarrollando las actividades programadas.

El Trabajo aplicativo consiste en la elaboración del Plan Básico de Implementación de Control de Vigilancia en su región y la matriz e indicaciones para el desarrollo se encuentra en el Anexo 1 "GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO APLICATIVO FINAL."





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

Para el desarrollo de este trabajo contará con la asistencia de un tutor, quien durante el desarrollo del curso le brindará la orientación y retroalimentación necesaria que requiera.

## VII. RECURSOS

### 7.1 Humanos:

**Responsable Académico:** Es la persona designada por la Escuela Nacional de Salud Pública-ENSAP que coordina las actividades relacionadas a los aspectos académicos y administrativos del curso.

**Responsable Temático:** Es la persona designada por la institución solicitante, que será responsable de gestionar la elaboración de los contenidos, recursos de aprendizaje y el monitoreo del desarrollo del curso.

**Especialista Temático:** Es el profesional invitado o a cargo que desarrolla el contenido específico de los temas, así como su presentación con ayudas audiovisuales, textos complementarios, lecturas seleccionadas, demostraciones, entre otros pertinentes.

**Tutor:** Es el profesional que tiene a cargo el acompañamiento y orientación a los participantes en el desarrollo de todo el curso, utilizando herramientas que permitan al grupo alcanzar los logros de aprendizaje.



UNIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN
Unidad I	Q.F. Vicky Roxana Flores Valenzuela	Área de Calidad - DIGEMID
	Q.F. Irene Luzmila Amado Vera	Unidad Funcional de Almacenes y Droguerías - DIGEMID
Unidad II	Q.F. José Luis Palacios León	Unidad Funcional de Almacenes y Droguerías - DIGEMID
Unidad III	Q.F. María Elena Paredes Barrientos	Unidad Funcional de Almacenes y Droguerías - DIGEMID
Unidad IV	Q.F. Carmen Rosa Tello Hoyos	Unidad Funcional Contra Comercio Ilegal - DIGEMID
Unidad V	Q.F. Karen Johana de la Cruz Rueda	Unidad Funcional de Control y Vigilancia de Productos - DIGEMID
Unidad VI	Q.F. Jaime Cesar Santi León	Unidad Funcional de Productos Controlados - DIGEMID
Unidad VII	Q.F. Flor Espinoza Galindo	Unidad Funcional de Control y Vigilancia de Productos - DIGEMID
Unidad VIII	Abog. Jesús Manuel Sabrera López	Asesoría Legal - DIGEMID



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año de la Universalización de la Salud”

**Administrador de Plataforma:** Es el encargado de la gestión del entorno Moodle. Tiene a cargo las bases de datos de los cursos virtuales, mecanismos de seguridad, respaldo, recuperación, rendimiento y alta disponibilidad que garanticen la continuidad de la plataforma virtual.

## 7.2 Medios y Materiales

- Aula virtual: Plataforma ENSAP.
- Computadoras.

## VIII. CERTIFICACIÓN

- Culminada la actividad académica y aprobada el Acta de Notas, se procederá al proceso de certificación de acuerdo con la Directiva Académica vigente.
- Los participantes que han cumplido con los criterios obligatorios de evaluación, serán certificados.

## IX. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	INICIO	TÉRMINO
Publicación de admitidos	21-22/12/2020	
Desarrollo del curso	23/12/2020	18/01/2021

## X. FUENTES DE INFORMACIÓN

### Bibliografía obligatoria

Norma Internacional ISO 9001:2015 Traducción oficial. – Publicado por la Secretaria General de ISO en Ginebra, Suiza, como traducción oficial en español avalada por el Translation Management Group, que ha certificado la conformidad en relación con las versiones inglesa y francesa.

Disponibles en:

[http://mpp.pedagogica.edu.co/download.php?file=sistemas de gesti%C3%83%C2%B3n de la calidad - requisitos.pdf](http://mpp.pedagogica.edu.co/download.php?file=sistemas%20de%20gesti%C3%83%C2%B3n%20de%20la%20calidad%20requisitos.pdf)

2. Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
3. Decreto Supremo N° 014-2011-SA, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y modificatorias.
4. R.M. N° 132-2015/MINSA, Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Almacenes Aduaneros aprobado, y modificatorias.
5. R.M. N° 833-2015/MINSA, Manual de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, y modificatoria.
6. Ley N° 28513, Ley que modifica los artículos 288 y 294 del Código Penal sobre comercialización de medicinas adulteradas o vencidas.
7. Ley N° 29675, Ley que modifica diversos artículos del Código Penal sobre delitos contra la salud pública.
8. Resolución Ministerial N° 047-2006-PCM, Constituyen Grupo Técnico Multisectorial de prevención y combate al contrabando, comercio ilegal y falsificación de productos farmacéuticos y afines.
9. D.S. N° 016-2011-SA, Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médico y Productos Sanitarios, y modificatorias.
10. R.M. N° 013-2009/MINSA, Manual de Buenas Prácticas de Dispensación.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

11. R.M. N° 538-2016/MINSA, que aprueba la N.T.S. N° 122-MINSA/DIGEMID-V.01, Norma Técnica de Salud para la Elaboración de Preparados Farmacéuticos y modificatorias.
12. Ley N° 26842, Ley General de Salud
13. Resolución Ministerial N° 413-2015-MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N°208-MINSA-DIGEMID-V.01 "Directiva Administrativa que regula las actividades de los Visitadores Médicos u Otros Agentes de las Empresas Farmacéuticas en los Establecimientos de Salud".
14. Resolución Ministerial N° 474-2020-MINSA, que aprueba la NTS N°162-MINSA/2020/DIGEMID, "Norma Técnica de Salud que establece los Criterios Éticos para la Promoción y Publicidad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios"
15. D.S. N° 023-2001-SA, Reglamento de Estupefacientes, Psicotrópicos y otras sustancias sujetas a fiscalización sanitaria y modificatorias.
16. Ley N° 30681, Ley que regula el uso medicinal y terapéutico del Cannabis y sus derivados.
17. Decreto Supremo N° 005-2019-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30681, Ley que regula el uso medicinal y terapéutico del Cannabis y sus derivados.
18. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias.

### Bibliografía complementaria

1. Herramientas de la Calidad. Disponible en: [http://www.cyta.com.ar/biblioteca/bddoc/bdlibros/tgm/4\\_herramientas/4\\_herramientas.htm](http://www.cyta.com.ar/biblioteca/bddoc/bdlibros/tgm/4_herramientas/4_herramientas.htm)
2. DNV GL Business Assurance España, Gestión de la Calidad ISO 9001:2015. Disponible en: [file:///C:/Users/Mar%C3%ADa/Downloads/ISO%209001%202015%20DOCUMENTO%20GU%C3%8DA-final1\\_tcm13-85111.pdf](file:///C:/Users/Mar%C3%ADa/Downloads/ISO%209001%202015%20DOCUMENTO%20GU%C3%8DA-final1_tcm13-85111.pdf)
3. Resolución 797, Reglamento de la Decisión 516 sobre Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Cosméticos.
4. Criterios éticos de la OMS para la promoción de medicamentos.
5. Criterios éticos para la promoción, propaganda y publicidad de medicamentos, Red Panamericana de Armonización de la Reglamentación Farmacéutica.
6. Ley N° 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, Art. 1°, 2°, 3°.
7. Decreto Legislativo N° 1044, que aprueba la Ley de Represión de la Competencia Desleal
8. Decisión 706, Armonización de legislaciones en materia de productos de higiene doméstica y productos absorbentes de higiene personal.
9. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Guía práctica sobre el procedimiento administrativo sancionador. Actualizada con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Segunda edición. 2017. Disponible en: <https://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2017/07/MINJUS-DGDOJ-GUIA-DE-PROCEDIMIENTO-ADMINISTRATIVO-SANCIONADOR-2DA-EDICION.pdf>





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

## RECURSOS DE APRENDIZAJE

### Curso "Formación de inspectores de control y vigilancia de establecimientos farmacéuticos"

<b>Unidad I: Sistema de Gestión de Calidad y metodología para la ejecución de inspecciones</b>	
<b>Temario</b>	<b>Contenido</b>
<b>Tema 1:</b> Sistema de Gestión de la Calidad.	Video mp4
<b>Tema 2:</b> Implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad.	Video mp4
<b>Tema 3:</b> Tipos de inspección.	Video mp4
<b>Tema 4:</b> Metodología para la ejecución de inspecciones.	Video mp4
<b>Lectura</b>	
Norma Internacional ISO 9001:2015.	Documento PDF

<b>Unidad II: Inspección a Droguerías y Almacenes Especializados</b>	
<b>Temario</b>	<b>Contenido</b>
<b>Tema 1:</b> Normatividad vigente y definición de conceptos.	Video mp4
<b>Tema 2:</b> Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA): Sistema de aseguramiento de la calidad, personal, auto inspecciones, documentación.	Video mp4
<b>Tema 3:</b> Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA): Instalaciones, equipos e instrumentos.	Video mp4
<b>Tema 4:</b> Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA): Almacén, baja y rechazados, retiro del mercado, contrato de servicio de almacenamiento.	Video mp4
<b>Tema 5:</b> Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (BPDT)	Video mp4
<b>Tema 6:</b> Llenado del Acta de inspección de BPA y BPDT.	Video mp4
<b>Lectura</b>	
Decreto Supremo N° 014-2011-SA, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y modificatorias.	Documento PDF
D.S. N° 016-2011-SA, Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médico y Productos Sanitarios, y modificatorias.	Documento PDF
R.M. N° 132-2015/MINSA, Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Almacenes Aduaneros, y modificatorias.	Documento PDF
R.M. N° 833-2015/MINSA, Manual de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, y modificatoria.	Documento PDF

<b>Unidad III: Inspección a Oficinas Farmacéuticas</b>	
<b>Temario</b>	<b>Contenido</b>
<b>Tema 1:</b> Buenas Prácticas de Almacenamiento	Video mp4
<b>Tema 2:</b> Buenas Prácticas de Dispensación	Video mp4





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

<b>Tema 3:</b> Proceso de Inspección en las oficinas farmacéuticas.	Video mp4
<b>Tema 4:</b> Llenado del acta de inspección de Oficinas Farmacéuticas.	Video mp4
<b>Lectura</b>	
Decreto Supremo N° 014-2011-SA, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y modificatorias.	Documento PDF
R.M. N° 013-2009/MINSA, Manual de Buenas Prácticas de Dispensación.	Documento PDF
R.M. N° 538-2016/MINSA, que aprueba la N.T.S. N° 122-MINSA/DIGEMID-V.01, Norma Técnica de Salud para la Elaboración de Preparados Farmacéuticos, y modificatorias.	Documento PDF

<b>Unidad IV: Actividades Contra el Comercio Ilegal</b>	
<b>Temario</b>	<b>Contenido</b>
<b>Tema 1:</b> Procesos de inspección	Video mp4
<b>Tema 2:</b> Procedimientos y actividades realizadas en Unidad Funcional Contra el Comercio Ilegal.	Video mp4
<b>Tema 3:</b> Funciones del Grupo Técnico Multisectorial de Prevención y Combate al Contrabando, comercio ilegal y falsificación de productos farmacéuticos y afines – GTM CONTRAFALME.	Video mp4
<b>Lectura</b>	
Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, artículo 46°.	Documento PDF
Decreto Supremo N° 014-2011-SA, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y modificatoria.	Documento PDF
D.S. N° 016-2011-SA, Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médico y Productos Sanitarios, y modificatorias, artículo 186° al 191°.	Documento PDF
Ley N° 28513, Ley que modifica los artículos 288° y 294° del Código Penal sobre comercialización de medicinas adulteradas o vencidas.	Documento PDF
Ley N° 29675, Ley que modifica diversos artículos del Código Penal sobre delitos contra la salud pública.	Documento PDF
Resolución Ministerial N° 047-2006-PCM, Constituyen Grupo Técnico Multisectorial de prevención y combate al contrabando, comercio ilegal y falsificación de productos farmacéuticos y afines.	Documento PDF

<b>Unidad V: Control Publicitario</b>	
<b>Temario</b>	<b>Contenido</b>
<b>Tema 1:</b> Introducción a la Promoción y Publicidad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en el Perú.	Video mp4
<b>Tema 2:</b> Lineamientos para la inspección de establecimiento farmacéutico, pesquisas y captaciones publicitarias.	Video mp4
<b>Tema 3:</b> Procedimientos para la evaluación publicitaria de anuncios de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.	Video mp4
<b>Lectura</b>	
Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, Capítulo X, artículo 39°, 40°, 41° y 42°.	Documento PDF
Decreto Supremo N° 014-2011-SA, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y modificatoria, artículo 55°, 79° y 131°.	Documento PDF
D.S. N° 016-2011-SA, Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médico y Productos Sanitarios, y modificatorias, Capítulo V, artículos del 191° al 202°.	Documento PDF





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución Ministerial N° 413-2015-MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N°208-MINSA-DIGEMID-V.01 "Directiva Administrativa que regula las actividades de los Visitadores Médicos u Otros Agentes de las Empresas Farmacéuticas en los Establecimientos de Salud".	Documento PDF
Resolución Ministerial N° 474-2020-MINSA, que aprueba la NTS N°162-MINSA/2020/DIGEMID, "Norma Técnica de Salud que establece los Criterios Éticos para la Promoción y Publicidad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios".	Documento PDF

Unidad VI: Control de Estupefacientes y psicotrópicos sujetos a fiscalización	
Temario	Contenido
<b>Tema 1:</b> Control de balances trimestrales, y lista de sustancias sometidas a fiscalización. Previsiones, Libro de controles, Prescripción	Video mp4
<b>Tema 2:</b> Control de estupefacientes, psicotrópicos sujetos a balance. Control y Fiscalización sanitaria, Llenado de libros Oficiales	Video mp4
<b>Tema 3:</b> Supervisiones de estupefacientes, psicotrópicos y precursores.	Video mp4
<b>Lectura</b>	
D.S. N° 023-2001-SA, Reglamento de Estupefacientes, Psicotrópicos y otras sustancias sujetas a fiscalización sanitaria y modificatorias.	Documento PDF
Ley N° 30681, Ley que regula el uso medicinal y terapéutico del Cannabis y sus derivados.	Documento PDF

Unidad VII: Pesquisas	
Temario	Contenido
<b>Tema 1:</b> Base Legal y correcto llenado del Acta de Pesquisa.	Video mp4
<b>Tema 2:</b> Control y Vigilancia de productos pesquisados.	Video mp4
<b>Lectura</b>	
D.S. N° 016-2011-SA, Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médico y Productos Sanitarios, y modificatorias, artículos 168° al 185°.	Documento PDF

Unidad VIII: Procedimiento Administrativo Sancionador	
Temario	Contenido
<b>Tema 1:</b> Definición y características del procedimiento administrativo sancionador.	Video mp4
<b>Tema 2:</b> Flujograma del procedimiento administrativo sancionador.	Video mp4
<b>Tema 3:</b> Código de Ética de la Gestión Pública.	Video mp4
<b>Tema 4:</b> Procedimiento de Inspección.	Video mp4
<b>Lectura</b>	
Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias.	Documento PDF
Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.	Documento PDF







## ANEXO 1

### GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO APLICATIVO FINAL PLAN BÁSICO DE IMPLEMENTACIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA DE ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS

#### A. CONSIDERACIONES GENERALES:

La presente guía tiene por objetivo orientar la elaboración del trabajo aplicativo final del Curso: **Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades a Inspectores de Control y Vigilancia de Establecimientos Farmacéuticos**, que Usted desarrollará paso a paso a lo largo del curso.

1. Los participantes al final del curso presentarán un trabajo aplicativo que consiste en la elaboración del plan regional estratégico de las acciones de control y vigilancia de establecimientos farmacéuticos de su jurisdicción. Para lo cual debe elegir uno de los temas propuestos del producto final, los mismos que detallan a continuación:
  - a) Elaboración de un plan regional estratégico de fortalecimiento de las inspecciones reglamentarias y certificaciones de las buenas prácticas que aplican en los establecimientos farmacéuticos de su jurisdicción;
  - b) Elaboración de un plan regional estratégico para el fortalecimiento de la lucha contra el comercio ilegal de productos y/o dispositivos de su jurisdicción;
  - c) Elaboración de un plan regional estratégico para el fortalecimiento del control publicitario y pesquisas de productos en los establecimientos farmacéuticos de su jurisdicción;
  - d) Elaboración de un plan regional estratégico de un sistema de gestión de calidad para realizar las acciones del control y vigilancia sanitaria de los establecimientos farmacéuticos de su jurisdicción;
  - e) Elaboración de un plan regional estratégico sobre el desarrollo del procedimiento administrativo sancionador de las acciones de control y vigilancia sanitaria realizada en su jurisdicción.
2. Al respecto, precisar que el trabajo será presentado de manera individual, debiendo ser elaborado durante el desarrollo del curso en coordinación con el tutor asignado.
3. Los avances del trabajo final deberán ser enviados a los correos electrónicos de cada tutor asignado
4. El trabajo final, debe estar alineado al Plan Operativo de su Dirección Regional de Salud/Gerencia Regional de Salud/Dirección de Redes Integradas de Salud a la que pertenece.

#### B. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS:

##### I. INTRODUCCIÓN:

Redactar de manera breve la importancia del problema de las acciones de control y vigilancia sanitaria de establecimientos farmacéuticos en su jurisdicción y los efectos o impacto del mismo en la salud y bienestar de la población. Precise la finalidad e importancia del plan y como este instrumento contribuirá en la gestión de las acciones de control y vigilancia sanitaria de establecimientos farmacéuticos en el ámbito de jurisdicción. Describa brevemente los componentes del plan.

##### II. DATOS GENERALES: DIRESA/GERESA/DISA/DIRIS Y SU JURISDICCIÓN

Datos de contexto, realice una breve presentación de su Dirección Regional de Salud/Gerencia Regional de Salud/Dirección de Redes Integradas de Salud a la que pertenece, categoría, ámbito de jurisdicción, total de establecimientos farmacéuticos, otras características, organización del equipo, entre otros.





### III. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS ACCIONES DE CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS EN LA JURISDICCIÓN DE SU DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD/GERENCIA REGIONAL DE SALUD/DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD A LA QUE PERTENECE.

Redactar el análisis de la situación de las acciones de control y vigilancia sanitaria de establecimientos farmacéuticos en la jurisdicción de su Dirección Regional de Salud/Gerencia Regional de Salud/Dirección de Redes Integradas de Salud a la que pertenece. Para ello debe analizar la distribución de establecimientos farmacéuticos, así como evaluar la tendencia de los mismos, por lo que el análisis debe considerar los últimos 5 años. Asimismo, debe analizar la capacidad operativa, recursos, materiales y presupuesto asignado para el desarrollo de sus actividades.

### IV. IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS QUE LIMITAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DE CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS

Identifique los indicadores de control y vigilancia sanitaria, así como las metas remitidas por el Área de Gestión y Articulación Regional de la DIGEMID

INDICADOR	ACTIVIDAD
INDICADOR 01	% de Autorizaciones Sanitarias atendidas dentro de plazo
INDICADOR 02	Número de inspecciones reglamentarias realizadas en Oficinas Farmacéuticas y FARES privados
INDICADOR 03	Número de inspecciones reglamentarias realizadas en Almacenes y Droguerías
INDICADOR 04	Número de Oficinas Farmacéuticas y FARES Privados que solicitan certificación por 03 años
INDICADOR 05	Número de Almacenes y Droguerías que solicitan certificación por 03 años
INDICADOR 06	Número de FARES Públicos certificados por 03 años
INDICADOR 07	Número de Denuncias atendidas
INDICADOR 08	Número de Inspecciones por Operativos e Informales
INDICADOR 09	Número de Resoluciones Directorales de Sanción
INDICADOR 10	Número de pesquisa de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios

Los indicadores con los resultados críticos o insuficientes serán seleccionados debiendo ser sometidos a un análisis causal a fin de identificar y priorizar los problemas, determinantes, dificultades y/o debilidades que están limitando el logro de los resultados o metas esperadas, en función al cual se deben plantear acciones en el plan regional estratégico de las acciones de control y vigilancia de establecimientos farmacéuticos de su jurisdicción, a fin de mejorar los resultados en acciones de control y vigilancia de establecimientos farmacéuticos.

Elabore un listado de indicadores críticos de las acciones de control y vigilancia sanitaria de establecimientos farmacéuticos en la jurisdicción de su Dirección Regional de Salud/Gerencia Regional de Salud/Dirección de Redes Integradas de Salud a la que pertenece y los problemas o debilidades prioritarios que limitan el logro de las metas y resultados esperados:

INDICADORES CRÍTICOS	PROBLEMAS PRIORITARIOS QUE LIMITAN SU CUMPLIMIENTO



**V. OBJETIVOS**

En función a los indicadores con resultados críticos o insuficientes identificados y los problemas prioritarios que limitan su cumplimiento formule el objetivo general y los objetivos específicos necesarios para su plan de trabajo.

- a. **Objetivo General:** Debe estar centrado en los indicadores de resultado o impacto críticos identificados. (Ejemplo) Reducir la incidencia de tuberculosis en los distritos de A, B, C (jurisdicción del Centro de Salud "Virgen del Carmen") durante el año 2021
- b. **Objetivos Específicos:** Debe estar centrados en los resultados intermedios o indicadores de proceso, los cuales contribuirán al logro de los indicadores priorizados. (Ejemplo) Reducir tasa de abandono al tratamiento de la tuberculosis drogo sensible de 15% a 10% en la jurisdicción del Centro de Salud "Virgen del Carmen" durante el año 2021.  
Características de los objetivos: Los objetivos deberán tener las características SMART (Específico, Medible, Alcanzable, Relevante y basado en el tiempo)
  - **Específico:** Debe ser lo más concreto posible. Cualquiera que lo lea sabrá exactamente lo que pretendes hacer.
  - **Medible:** Debe ser una meta cuantificable.
  - **Alcanzable:** Debe ser ambicioso, pero que sea posible alcanzarlo.
  - **Relevante:** Debe generar un efecto significativo dentro del plan de trabajo.
  - **Basado en el tiempo:** Cada objetivo debe tener delimitado el tiempo en el que se logrará.

**VI. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES**

Formular y programar actividades para cada objetivo específico, haciendo uso de la matriz de programación adjunta. Las actividades planteadas deben permitir que se logre el cumplimiento de los objetivos específicos. (Podrá tomar como referencia el Manual de Capacitación: Manejo del presupuesto por resultados en la Prevención y control de la Tuberculosis, el cual lo podrá encontrar como referencia bibliográfica).

REGION/SUB-REGION Y DIRIS	INSPECTORES			TOTAL DE EEFF				Ene-20	Feb-20	Mar-20	Abr-20	May-20	Jun-20	Jul-20	Ago-20	Set-20	Oct-20	Nov-20	Dic-20	TOTAL ANUAL	TOTAL SEMESTRAL
	Inspector Fiscalización	Inspector Autorización	TOTAL INSPECTORES	Total de Dro y Al 2020	Total de Far, Bot y FARES PRIV 2020	Total de FARES PUB 2020	TOTAL DE EEFF 2020														
Dirección Regional de Salud Ucayali	3	0	3	19	279	10	308	1			1			6	2					10	8
TOTAL REGLAMENTARIAS	134	31	165	944	21516	636	23096	1	0	0	1	0	0	6	2	0	0	0	0	10	8
TOTAL DU 007-2019	134	31	165	944	21516	636	23096	0	0	298	3	61	124	117	114	0	0	0	0	717	231
TOTAL INDICADOR								1	0	298	4	61	124	123	116	0	0	0	0	727	239

